



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCION Nº 1123-2017-R

Lambayeque, 28 de setiembre de 2017

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Nº 920-2017-R, de fecha 05 de setiembre del 2017, autorizó el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, entre otros, a la Econ. Virginia Efigenia Mendoza Pescorán, docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y contables, a fin de gestionar la demanda adicional del presupuesto año fiscal 2018, coordinar con la Oficina Nacional de Pensiones – ONP, gestión para la consideración del DU-037-94 ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso y sobre el aplicativo informático de centralización de planillas – SP, ante la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas; otorgándole los pasajes y viáticos correspondientes;

Que, a la Econ. Virginia Efigenia Mendoza Pescorán, docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y contables, en la citada resolución se le ha consignado pasajes terrestres, sin embargo, a la citada profesional, excepcionalmente se le autorizó desplazarse a la ciudad de Lima vía aérea, por lo que debe modificarse la Resolución Nº 920-2017-R en ese sentido;

Que, por lo expuesto el señor Rector autoriza emitir la presente resolución que modifica la Resolución Nº 920-2017-R, en el sentido de otorgar pasajes aéreos a favor de la referida docente, y asimismo autorizar, vía regularización, a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, la adquisición correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1º Modificar la Resolución Nº 920-2017-R, de fecha 05 de setiembre del 2017, que autorizó el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, los días 06 y 07 de setiembre del 2017 a la Econ. Virginia Efigenia Mendoza Pescorán, docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y contables, en el sentido de otorgarle pasajes aéreos; quedando subsistentes sus demás extremos.

2º Autorizar, vía regularización, a la Oficina de Abastecimientos y Control Patrimonial, la adquisición de los pasaje aéreos correspondiente a los días 06 y 07 de setiembre del 2017;

3º Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, interesados, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



M. Sc. RAFAEL AUGENCIO SANDOVAL RODRIGUEZ
Secretario General



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector